

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CORESES

Anuncio

Primero.- En virtud del art. 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se pone en conocimiento que, tras el periodo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Coreses para el ejercicio 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora n.º 91, de 5 de agosto de 2019, se considera elevado a definitivo automáticamente la antecitada aprobación inicial, al no presentarse reclamación o alegación alguna.

En cumplimiento del art. 169.3 del mismo texto legal, se da publicidad al presupuesto aprobado, resumidos por capítulos.

Resumen por capítulos del estado de gastos

Capítulo	Denominación	Crédito
1	Gastos de personal	309.600,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	472.900,00
3	Gastos financieros	48.500,00
4	Transferencias corrientes	75.000,00
6	Inversiones reales	152.000,00
9	Pasivos financieros	163.000,00
<i>Total presupuesto económico de gastos</i>		<i>1.221.000,00</i>

Resumen por capítulos del estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Previsión
1	Impuestos directos	616.000,00
2	Impuestos indirectos	40.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	126.900,00
4	Transferencias corrientes	268.500,00
5	Ingresos patrimoniales	52.100,00
6	Enajenación de inversiones reales	52.000,00
7	Transferencias de capital	65.500,00
<i>Total presupuesto de ingresos</i>		<i>1.221.000,00</i>

Segundo.- En virtud del art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

R-201902293



Condición	Número
Funcionario	2
Laboral fijo	5
Laboral temporal	2
<i>Total</i>	9

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Coreses, 29 de agosto de 2019.-El Alcalde.

R-201902293

